



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 128, fecha: martes, 09 de Julio de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA  
CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN  
INFANTIL

**1756**

Vista la necesidad de crear una bolsa de trabajo de TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL, mediante concurso, con una duración de tres años, estableciéndose un orden de prelación en función de la puntuación total final obtenida por cada uno de los/as aspirantes, con objeto de cubrir las necesidades que haya en el curso escolar y con objeto de cubrir posibles bajas y/o vacantes causadas por permisos, licencias, vacaciones, reducciones de jornada, situaciones administrativas y otras ausencias legalmente establecidas que requieran su cobertura inmediata.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,



Primero. – Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico de Educación Infantil.

Relación de admitidos/as:

Nº REGISTRO	DNI
1031	0314--17R
1034	0314--49X
1035	0313--62H
1052	0313--07G
<a href="#">E2019-82@</a>	0310--57C
<a href="#">E2019-83@</a>	4709--47X
1055	7736--61T
1056	0314--87J
1057	7147--55A
1061	0313--24B
1065	0314--99A
1075	0320--09M
1076	70166--71X
1078	7016--97W
1079	0320--51M
1081	7016--57J
1082	0313--33J
1083	0313--38J
1085	0419--97V
1086	0314--01M
1089	0313--13N
1093	0460--72E
1094	0312--57E
1103	0314--76A
1104	0231--91F
1105	7145--48A
1106	2323--13L
1107	0314--63R
1108	0321--24C
1109	0320--40B
1137	5193--22X
1138	4706--85Y

Relación de excluidos/as:



Nº REGISTRO	DNI	CAUSA
1092	0309--74N	No cumple punto 5º de la base tercera
1115	5111--42X	No cumple punto 5º de la base tercera
1116	7025--17C	No cumple punto 5º de la base tercera

Segundo. - Otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Tercero. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 4 de julio de 2019, el Alcalde D. Marco Antonio Campos Sanchis